



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°47 DE 2016**

"Por medio de la cual se aprueba la financiación del proyecto de investigación: “Estado de las poblaciones de Mesoclemmys dahli (Chelonia: Chelidae) y plan de manejo para su conservación en Sucre, Colombia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 contempla a la investigación como componente sustantivo de la misión social de la Universidad Pública;

Que de conformidad con el Artículo 1o. del Acuerdo No.06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la Región y el País, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Universidad de Sucre;

Que mediante el Acuerdo No.15 de 2014, el Consejo Superior ordenó la apertura de la Convocatoria a Concurso Público para proveer 63 cargos docentes, de los cuales 52 son de tiempo completo y 11 son de medio tiempo, distribuidos en las facultades y departamentos académicos, y facultó al Consejo Académico para definir los términos y plazos de la convocatoria, y para reglamentar las condiciones del concurso;

Que el Consejo Académico, mediante Resolución No.05 de 2015, convocó a concurso público para proveer cargos docentes;

Que el literal c del Artículo 6° de la Resolución anteriormente citada, establece que una de las normas que regirá el concurso en su proceso de selección por méritos, será el Acuerdo No.01 de 2015, el cual reglamentó la ejecución de los proyectos de investigación que deben presentar los docentes que participan en las convocatorias a concurso docente;

Que el docente Alcides Casimiro Sampedro Marín participó en el Concurso Docente-2015, fue seleccionado y presentó como proyecto de investigación, el titulado: **“Estado de las poblaciones Mesoclemmys dahli (Chelonia: Chelidae) y plan de manejo para su conservación en Sucre, Colombia”**;

Que mediante oficio CFEC-70 de fecha 5 de mayo de 2016, la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, solicitó la aprobación del proyecto antes referido, pues el mismo cumple con los ítem establecidos en el formato FOR-IN-001 para la presentación de proyectos y fue avalado por dicho Consejo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo No.06 de 2005, el cual estipula que: “Los fondos de investigación sólo podrán invertirse para: a) Financiar programas y proyectos que presenten directamente los



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°47 DE 2016**

"Por medio de la cual se aprueba la financiación del proyecto de investigación: "Estado de las poblaciones de Mesoclemmys dahli (Chelonia: Chelidae) y plan de manejo para su conservación en Sucre, Colombia"

grupos de investigación de la Universidad, acorde a las políticas y prioridades establecidas institucionalmente", y recomendó el trámite respectivo para la financiación de este proyecto, siempre y cuando, exista la disponibilidad presupuestal;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 8 de junio de 2016, estudió la solicitud y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: **"Estado de las poblaciones de Mesoclemmys dahli (Chelonia: Chelidae) y plan de manejo para su conservación en Sucre, Colombia"**; el cual será liderado por el docente **Alcides Casimiro Sampedro Marín**, y su presupuesto total es de Ciento Cuarenta Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Pesos **(\$140.994.900)**, discriminados de la siguiente manera:

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNIVERSIDAD DE SUCRE		
	Efectivo	Especie	
PERSONAL			
EQUIPOS	3.313.900	115.250.000	118.563.900
SOFTWARE			
MATERIALES Y SUMINISTROS	12.381.000		12.381.000
SALIDAS DE CAMPO	2.800.000		2.800.000
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO			
PUBLICACIONES Y PATENTES			
SERVICIOS TÉCNICOS	1.800.000		1.800.000
VIAJES	4.700.000		4.700.000
ADMINISTRACIÓN			
TOTAL	24.994.900	115.250.000	140.244.900

PARÁGRAFO. 1° El monto a financiar por la Universidad de Sucre es de Veinticuatro Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Pesos (\$24.994.900).

PARÁGRAFO. 2° El presupuesto establecido en especie equivale a equipos existentes en la Universidad de Sucre.





**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°47 DE 2016**

"Por medio de la cual se aprueba la financiación del proyecto de investigación: "Estado de las poblaciones de Mesoclemmys dahli (Chelonia: Chelidae) y plan de manejo para su conservación en Sucre, Colombia"

- ARTÍCULO 2o.** Recomendar al Rector de la Universidad la financiación del proyecto, siempre y cuando, exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- ARTÍCULO 3o.** El período de ejecución del proyecto de investigación, referido en el Artículo 1o, es de doce (12) meses.
- PARÁGRAFO.** La fecha de inicio de la ejecución del proyecto de investigación está sujeta a la fecha en que se trasladen los recursos a la subcuenta del proyecto.
- ARTÍCULO 4o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de junio de 2016

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz